

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202633005000070541

Ciudad, 4 de mayo del 2026

[Publicaciones.web@icbf.gov.co](mailto:Publicaciones.web@icbf.gov.co) Portal  
WEB ICBF  
BOGOTA D.C.- - BOGOTA D.C.

Respuesta SIM 12915135

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal. (ciudadano no se identificó), se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el trámite realizado a la petición radicada con SIM No. 12915135 de fecha 5/4/2026 suscrita por ciudadano anónimo mediante la cual presenta Derecho de petición con Trámite.

Por competencia, se trasladó la petición a la Comisaria del Municipio de Ponedera -Atlántico, Dra. Lourdes Rua Lobo, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito ... ” y de conformidad con las competencias establecidas en el Artículo 97 Competencia territorial Ley 1098/2006: “...Será competente la Autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente...”

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente,

**DILVIS ESTHER VALERA CERRA**  
Coordinadora Centro Zonal Sabanagrande  
Anexo: (0)

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

